

ORDENA. PARALIZACION DE FAENAS EN
PROPIEDAD UBICADA EN RAPA NUI N° 142

RESOLUCION N° 3474 /

RECOLETA, 02 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspección N° 343/2018 de fecha 28.09.18, que acredita que en la propiedad ubicada en Rapa Nui N°142, se está construyendo una Obra sin Permiso de Edificación, infringiendo el **Artículo 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que “La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General”.
- 2.- El Decreto Exento N°3948 de fecha 30/12/2016 que delega atribuciones a Don Alfredo Parra Silva Director de Obras Municipales o sus subrogantes.

TENIENDO PRESENTE:

La disposición del **Artículo 146** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que procedan.

RESUELVO:

1. **Procédase a la paralización inmediata** de los trabajos de construcción, ubicados en la propiedad de Rapa Nui N° 142, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **Otórguese** un plazo de 120 días corridos, desde la fecha de notificación de esta Resolución, para la obtención del Permiso de Edificación según lo establecido en el Art. 5.1.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. **Notifíquese** a Sr. Marco Jadue Pichara Rut , en su calidad de responsable de la construcción en el inmueble de Rapa Nui N°142 Comuna de Recoleta.
4. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncias en el Juzgado de Policía Local de Recoleta, en la forma establecida por los artículos 20° y 21°, en cuyo caso el Juez deberá, además, fijar un último plazo para regularizar la infracción, vencido el cual se ordenara la clausura de la obra.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


APS/MRM/psu. 28/09/18

DISTRIBUCION

Marco Jadue Pichara

Rapa Nui N°142

c.c.: Depto. Edificación; Expediente; Oficina Inspección D.O.M.

